

 @CARCDMB

0956 26 AGO 2025

	barrios Santa Ana, Prados del Sur y Arrayanes, así como el control de la erosión y socavación de la margen derecha aguas abajo del río frío en el Sector Lagos II, en cumplimiento de la acción popular con radicado 2020-00080-00, para la consolidación de los mismos, municipio de Floridablanca departamento de Santander.			
2	Construcción de obras de mitigación y consolidación para el control de la erosión en puntos críticos determinados por la CDMB en el municipio de Bucaramanga, departamento de Santander.	25000890 del 10 de Junio	\$16.412.564.495,37	
3	Construcción de obras de mitigación y consolidación para el control de la erosión en puntos críticos determinados por la CDMB en el municipio de Piedecuesta, departamento de Santander.	25000866 del 09 de Junio de 2025	\$2.242.976.961,36	\$20.000.000.000
4	Construcción de obras de mitigación y consolidación para el control de la erosión en el talud oriental del barrio Villa de los Caballeros en el municipio de girón, departamento de Santander.	25000868 del 09 de Junio de 2025	\$970.500.899,24	
TOTAL			\$40.644.485.462,74	\$20.000.000.000

Que de acuerdo con el contenido del requerimiento elaborado por la Subdirección de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial, se estima el valor del contrato CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$59.336.069.620,31), estos valores incluyen todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, transportes y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.

Siendo el valor estimado de la presente contratación superior al límite de la menor cuantía, es conclusión, el proceso de selección se adelantó por Licitación Pública, de acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1.993 (art. 30) y Decreto 1082 de 2015 (art. 2.2.1.1.2.1.1. y ss;).

Que para el fin indicado, la CDMB después de publicar previamente el proyecto de pliego de condiciones durante el plazo legal establecido y de dar respuesta a las observaciones de los interesados, mediante Resolución N°0798 del 18 de julio de 2025, resolvió dar apertura al proceso de selección en la modalidad Licitación Pública N° LP-004-2025, cuyo objeto es CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION Y CONSOLIDACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

Que dentro de la oportunidad establecida en el pliego de condiciones definitivo, el día 31 de julio de 2025 a las 9:00 am, se efectuó el cierre del proceso donde se recibieron las siguientes ofertas para cada uno de los grupos o lotes del proceso:

GRUPO 1.

Objeto: Construcción de obras para el control de la erosión y mitigación del riesgo en los barrios Santa Ana, Prados del Sur y Arrayanes, así como el control de la erosión y socavación de la margen derecha aguas abajo del río frío en el Sector Lagos II, en cumplimiento de la acción popular con radicado 2020-00080 00, para la consolidación de los mismos, municipio de Floridablanca departamento de Santander.

21

0956 26 AGO 2025

PROPONENTE 1
NOMBRE: CONSORCIO ESTABILIZACIÓN FLORIDABLANCA. Integrantes: 1. Infracorp S.A.S – 80% 2. Desarrollo de Ingeniería y Consultoría SAS DESIC SAS – 10% 3. Construcciones CONAINCO SAS – 10% REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO DIRECCIÓN: Carrera 3 No. 51-31 Apartamento 2405 TELÉFONO: 3012765685 CIUDAD: Bucaramanga EMAIL: cons.estab.floridablanca@gmail.com

GRUPO 2.

Objeto: Construcción de obras de mitigación y consolidación para el control de la erosión en puntos críticos determinados por la CDMB en el municipio de Bucaramanga, departamento de Santander.

PROPONENTE 1
NOMBRE: CONSORCIO EROSION METROPOLITANA Integrantes: 1. INVERNOTA SAS – 80% 2. MAQUINOBRAS DE COLOMBIA SAS – 10% 3. HIDROCOLOMBIA SAS-10% REPRESENTANTE LEGAL: JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ DIRECCIÓN: Centro Industrial y Logístico San Jorge Bodega 16 TELÉFONO: 6076159848 CIUDAD: Girón EMAIL: cons.erosionmetropolitana@gmail.com

GRUPO 3.

Objeto: Construcción de obras de mitigación y consolidación para el control de la erosión en puntos críticos determinados por la CDMB en el municipio de Piedecuesta, departamento de Santander.

PROPONENTE 1
NOMBRE: CONSORCIO MITIGACIÓN PIEDECUESTA CDMB Integrantes: 1. MAQUINOBRAS DE COLOMBIA SAS – 90% 2. HIDROSUELOS DE COLOMBIA SAS – 10% REPRESENTANTE LEGAL: JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ DIRECCIÓN: Centro Industrial y Logístico San Jorge Bodega 16 TELÉFONO: 6076159848 CIUDAD: Girón EMAIL: conmitigaciónptacdm@gmail.com

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



[Handwritten signature]

www.cdmb.gov.co

CDMB
Corporación

@CARCDMB

@CARCDMB

0956

26 AGO 2025

GRUPO 4.

Objeto: Construcción de obras de mitigación y consolidación para el control de la erosión en el talud oriental del barrio Villa de los Caballeros en el municipio de girón, departamento de Santander.

PROPONENTE 1	
NOMBRE:	CONSORCIO CONSOLIDACION GIRON
Integrantes:	
1. Infracorp S.A.S – 90%	
2. Construcciones CONAINCO SAS – 10%	
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHANNA MARCELA PADIERNA CASTIBLANCO
DIRECCIÓN:	Carrera 39 No. 51-31 Apartamento 2405
TELÉFONO:	3012765665
CIUDAD:	Bucaramanga
EMAIL:	infracorpsas@gmail.com

Que una vez analizadas las ofertas, el comité evaluador publicó en la plataforma SECOP II el día 11 de agosto el acta de evaluación con cada informe correspondiente para dar traslado a los proponentes e interesados de acuerdo a lo estipulado en la ley, junto con las solicitudes de subsanación.

Que una vez vencido el plazo para presentar observaciones y allegar subsanaciones de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1882 de 2018, los proponentes remitieron las subsanaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación preliminar dentro del plazo establecido.

Que en virtud de lo anterior, el Comité evaluador volvió a reunirse con el fin de analizar las observaciones allegadas, y emitir un informe definitivo junto con el acta definitiva de evaluación, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II el día 22 de agosto de 2025, con anterioridad al inicio de la audiencia de apertura de sobre económico y adjudicación.

Que de conformidad con el cronograma de actividades el día 25 de agosto de 2025, a las 9:00 am se llevó a cabo Audiencia de Adjudicación del proceso contractual, en el cual se adelantó la apertura de sobre económico junto a ponderación correspondiente, emitiéndose un informe definitivo en el que se estableció el orden de elegibilidad para cada grupo y la correspondiente recomendación del comité evaluador.

Que para el caso del Grupo 1, la ponderación definitiva correspondió a la siguiente, recomendándose adjudicar el contrato al proponente CONSORCIO ESTABILIZACIÓN FLORIDABLANCA:

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
A.FACTOR CALIDAD	14
B.INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
C. INCENTIVO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
D.PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
E. PUNTAJE DIFERENCIAL PARA MIPYME	0.25
F.ASIGNACION DE PUNTAJE - POR VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA (Pv)	59,50
TOTAL	85
REDUCCIÓN PUNTAJE	0

Que la suscrita Jefe de la Oficina de Contratación de la entidad, delegada para emitir el acto administrativo de adjudicación, decidió acoger la recomendación del Comité Evaluador en relación con el Grupo 1 del proceso, en el sentido de ADJUDICAR el contrato correspondiente al proponente **CONSORCIO ESTABILIZACIÓN FLORIDABLANCA**, por un valor de **VEINTE MIL NOVECIENTOS**

0956 26 AGO 2025

SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$20.976.440.913,06).

Que en el acta resumen definitiva del comité evaluador, publicada en SECOP II, se recomendó ADJUDICAR de la siguiente manera:

Que en consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de obra correspondiente al GRUPO 1, derivado del proceso de Licitación Pública N° LP-004-2025, cuyo objeto es **CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION Y CONSOLIDACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA - GRUPO 1: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LOS BARRIOS SANTA ANA, PRADOS DEL SUR Y ARRAYANES, ASÍ COMO EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DE LA MARGEN DERECHA AGUAS ABAJO DEL RIO FRÍO EN EL SECTOR LAGOS II, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR CON RADICADO 2020-00080-00, PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS MISMOS, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA DEPARTAMENTO DE SANTANDER** al proponente **CONSORCIO ESTABILIZACIÓN FLORIDABLANCA**, representado legalmente por **EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO**, identificado con C.C. 72.254.372 de Barranquilla, conformado por **INFRACORP S.A.S**, con NIT. 900.847.742-7, representada legalmente por **JOHANNA MARCELA PADIERNA CASTIBLANCO**, identificada con CC. 1.098.682.052, con una participación del 80%; **DESAROLLO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAS DESIC SAS**, con NIT. 900.688.241-6, representada legalmente por **MARIA LUCIA HIGUERA PINO**, identificada con CC. 1.095.700.657, con una participación del 10% y **CONSTRUCCIONES CONAINCO SAS**, con NIT. 901.173.035-8, representada legalmente por **EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO**, identificado con C.C. 72.254.372, con una participación del 10%, por por valor de **VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$20.976.440.913,06)**, el cual deberá ser ejecutado en un plazo de DOCE (12) MESES contados a partir del acta iniciación, previa suscripción del contrato correspondiente, sin que en todo caso pueda sobrepasar del 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al adjudicatario y a los demás proponentes a través de la plataforma SECOP II.

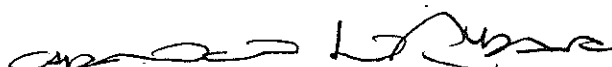
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no proceden recursos.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) y al proponente adjudicatario.

No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, podrá ser revocado.

ARTICULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


CHANEL ROCÍO LOPEZ ALDANA
Jefe de Oficina de Contratación

Proyectó	Luis Carlos Martínez Prada	CPS Oficina de Contratación	
Revisó	Chanel Rocío López Aldana	Jefe Oficina de Contratación	

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



